

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010

**Presidida por el señor Víctor Manuel Portilla Flores
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 28 de diciembre de 2010, siendo las 12:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Ángel Reaño Llamosa, Rosario Janet Ramos Corrales, Yessenia Miranda Riega, Edwin Jacinto Aguirre, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se pusieron a disposición las siguientes actas:

- Acta de 14 de diciembre de 2010, fue aprobada por el pleno del Consejo Regional.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Pan Anual y Presupuesto Participativo 2011.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

3. Modificación del Programa de Inversión Pública 2010.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

4. Modificación del Acuerdo Regional N° 049-2008, por el que se autorizó la venta del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70342473 a fin de precisar el nuevo número de Partida Electrónica del inmueble.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

5. Aceptación de donación de una ambulancia a favor del Gobierno Regional del Callao por parte de la Cooperación Corea del Sur KOICA.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Julio Moreno manifestó que ha presentado el Informe N° 002-2010-GRC/CI-CR-JM de la Comisión Investigadora, el cual solicita sea incorporado a la Estación de Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.



El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla informó que el Consejero Moreno ha presentado el Memorándum N° 044-2010, para lo cual solicitó sea incorporado a la Orden del Día para poder ser debatido, siendo aprobado por unanimidad.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen N° 032-2010-GRC-CAR. Plan Anual y Presupuesto Participativo 2011.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, Presidente de la Comisión de Administración manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside es que ésta acuerda proponer al honorable Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, la aprobación el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2011.

El señor Daniel Casella D'Alascio, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizó una exposición al pleno del Consejo Regional sobre el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2011, detallando la visión de futuro de la Región Callao, la misión del Gobierno Regional del Callao, el análisis de la situación actual, la identificación de problemas y perspectivas, señalando los objetivos estratégicos, los objetivos institucionales de corto plazo y finalmente mostrando los cuadros comparativos del Presupuesto Institucional del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año fiscal 2011.

El Consejero Julio Moreno manifestó que en el expediente del Plan Anual y Presupuesto Participativo no se ha consignado lo relacionado al CAFED, por lo cual desearía tener tal información.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, Presidente de la Comisión de Administración solicitó se remita la información requerida por el Consejero Moreno lo antes posible.

El Consejero Julio Moreno manifestó que a su parecer no está correcto lo relacionado a los indicadores, ya que éstos no deben de ser relativos, ni porcentuales, sino específicos.

La Sra. Doris Velásquez, Jefa de la Oficina de Planificación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifestó que los indicadores deben de ser cuantificables ya que deben de reflejar el camino a recorrer en el tiempo, es decir, mostrar las metas que se pretenden lograr y los resultados que se pretende obtener.

El señor Daniel Sánchez, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifestó que lo relacionado al CAFED, que no está considerado en el Proyecto del Plan Anual y Presupuesto Participativo, se debe a que, según el Proyecto de Ley que crea la Unidad Ejecutora CAFED, señala que ésta se creará durante el año 2011, no señala que se inicia en Enero de 2011, además señaló que se está coordinando con el Ministerio de Economía y Finanzas la implementación como Unidad Ejecutora al CAFED.

El Consejero Julio Moreno manifestó que no le queda aun claro lo relacionado a los indicadores.

El señor Daniel Casella D'Alascio, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifestó que en el cuadro del Proyecto de Presupuesto 2011 – UNIDADES EJECUTORAS, se tiene previsto: UE 001 REGIÓN CALLAO S/. 198'700,540.00; UE 300 REGIÓN CALLAO – EDUCACIÓN CALLAO S/. 128'160,580.00; UE 301 REGIÓN CALLAO – COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO S/. 8'181,870.00; UE 302 REGIÓN CALLAO – EDUCACIÓN VENTANILLA S/. 49'593,033.00; UE 400 REGIÓN CALLAO – DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO S/. 61'873,694.00; UE 401 REGIÓN CALLAO – HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/. 92'613,582.00; UE 402 REGIÓN CALLAO – HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ S/. 25'718,616.00.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con el voto en contra de la Consejera Carmen Bringas, el siguiente acuerdo:

VISTO:

El informe N° 378-2010-GRC/GRPPAT de 10 de diciembre de 2010 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 192°, inciso 1, dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27783 en su artículo 35°, inciso c), prevé que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes anuales de presupuesto; lo que es concordante con lo previsto por el artículo 10°, numeral 1, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, a través del documento del visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Plan Anual y el Proyecto de Presupuesto Participativo 2011 del Gobierno Regional del Callao, a fin de cumplir con el trámite de su aprobación por parte de este órgano colegiado;

Que, es necesaria la aprobación del Presupuesto Institucional del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año 2011, sustentado en el respectivo Plan Anual, ascendente a S/. 564'841,915.00 Nuevos Soles, el cual se distribuye en las siete Unidades Ejecutoras que comprende este pliego presupuestal: UE 001: Región Callao S/. 198'700,540.00; UE 300: Educación Callao S/. 128'160,580.00; UE 301: Colegio Militar Leoncio Prado S/. 8'181,870.00; UE 302: Educación Ventanilla S/. 49'593,033.00; UE 400: Dirección de Salud I Callao S/. 61'873,694.00; UE 401: Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión S/. 92'613,582.00 y UE 402: Hospital de Apoyo San José S/. 25'718,616.00;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411, establece que en la fase de formulación presupuestaria, se define la Estructura Funcional Programática del Pliego, la cual se diseña en función de los objetivos institucionales que se establezca cada Año Fiscal;

Que, de conformidad con al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 032-2010-GRC-CR-CAR de la Comisión de Administración Regional, que recomienda la aprobación del Plan Anual y el Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao para el año 2011 y el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 464 - Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, de S/. 564'841,915.00.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, disponga las acciones administrativas necesarias correspondientes al cumplimiento por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la normatividad de carácter técnico y operativo vigente respecto al proceso presupuestario del sector público para el año fiscal 2010.



2. Dictamen N° 033-2010-GRC-CAR. Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, Presidente de la Comisión de Administración manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside es que ésta acuerda proponer al honorable Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, la aprobación del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021.

El señor Daniel Casella D'Alascio, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifestó que el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011 – 2021 es el resultado del trabajo participativo e interdisciplinario de los actores, organizaciones e instituciones locales, se han generado espacios de diálogo e intercambio, talleres y seminarios, sobre las diversas percepciones y visiones sobre desarrollo local y regional desde una perspectiva interinstitucional y multidisciplinaria. Asimismo la viabilidad de la ejecución del Plan de Desarrollo Concertado está condicionado por la voluntad política de las nuevas autoridades elegidas y de sus sucesores, para asumir los resultados del proceso de concertación y establecer políticas específicas en cada uno de los niveles de gobierno, así como la capacidad de los actores locales para gestionar la adopción de políticas empresariales de responsabilidad social y canalizar la participación ciudadana en la construcción de un nuevo modelo de gestión, para el desarrollo de la principal ciudad portuaria del Perú.

La Sra. Doris Velásquez, Jefa de la Oficina de Planificación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizó una exposición explicando los objetivos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo Concertado.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, Presidente de la Comisión de Administración manifestó que éste es un tema de vital importancia para el desarrollo de la Provincia Constitucional del Callao, ya que se recoge todas las necesidades e inquietudes que tiene toda la población chalaca y se les trata de buscar una solución en su beneficio.

El Consejero Julio Moreno manifestó que ha participado en varias reuniones que tuvieron como objetivo elaborar el Plan de Desarrollo Concertado, y que se siente satisfecho por el resultado ya que se han plasmado las ideas de todas las organizaciones existentes en el Callao, asimismo felicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el estupendo trabajo realizado en la elaboración de este Plan de Desarrollo Concertado.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con el voto en contra de la Consejera Carmen Bringas, el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Informe N° 380-2010-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 1161-2010-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 033-2010-GRC-CAR de la Comisión de Administración Regional, que propone aprobar el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011 - 2021; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.



3. Modificación del Programa de Inversión Pública 2010.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores solicitó la dispensa del trámite de comisión siendo aprobado por unanimidad.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores cedió el uso de la palabra al Ing. Luis Matías Calderón, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones quien manifestó que mediante Memorándum Múltiple N° 115-2010-GRC/GGR, se solicitó la programación de proyectos de inversión que las diferentes gerencias regionales y oficinas tuvieron a su cargo en el presente año, asimismo efectuadas las coordinaciones respectivas y teniendo como base el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 20 de diciembre del presente año, se elaboró la propuesta para la modificación final del Programa de Inversión Pública 2010, propuesta que cuenta con sustento técnico por el área competente.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores preguntó si este Programa de Inversión Pública está siendo ejecutado.

El Ing. Luis Matías Calderón, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones manifestó que es el Programa de Inversión Pública actual.

El Consejero Julio Moreno manifestó que lamentablemente el tema ha sido derivado en último momento, tiene algunas dudas respecto a la modificación del Presupuesto del Programa de Inversión Pública del año 2010 que le gustaría analizar a más profundidad.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con el voto en contra de los Consejeros Regionales Carmen Bringas y Julio Moreno, el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Informe N° 173-2010-GRC/GGR-ORPI y 022-2010-GRC/GGR-ORPI-RPB, de la Oficina Regional de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Callao y el Informe N° 1264-2010-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación del Presupuesto del Programa de Inversión Pública del Año 2010 del Gobierno Regional del Callao, incluyendo los proyectos consignados en el Informe N° 173-2010-GRC/GGR-ORPI de la Oficina Regional de Programación e Inversiones y el anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo Regional, teniendo en consideración las recomendaciones de los informes técnico y legal.
2. Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
4. **Modificación del Acuerdo Regional N° 049-2008, por el que se autorizó la venta del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70342473 a fin de precisar el nuevo número de Partida Electrónica del inmueble.**

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores solicitó la dispensa del trámite de comisión siendo aprobado por unanimidad.

El Dr. Ciro Flores, Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó que es recomendable la modificación del Acuerdo Regional N° 049-2008 por el que se autorizó la venta del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70342473 a fin de precisar el nuevo número de Partida

Electrónica del inmueble, asimismo señalo que se estaría tratando solo de una aclaración que se debe de realizar al Acuerdo Regional, mas no una adenda al contrato como se pretendía realizar en un primer momento.

El Consejero Julio Moreno manifestó que el Consejo Regional en su oportunidad aprobó la venta de un predio que constaba con un número de Ficha Registral, y ahora al pretender modificar el número de Partida Electrónica, el predio estaría variando, se estaría tratando de otro predio ubicado en otra zona.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores preguntó si esta modificación al Acuerdo Regional N° 049-2008 ocasionaría algún cambio respecto al predio.

El Dr. Ciro Flores Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó que tanto, el predio, como su área, ubicación y todo lo relacionado a él sigue igual, lo único que varía es el número de la Partida Electrónica.

VISTOS:

El Informe N° 420-2010-GRC/GA, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 1002-2010-GRC/GA-OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial y el Informe N° 1142-2010-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ACUERDA:

1. Aprobar la aclaración del Acuerdo del Consejo Regional N° 049 de 4 de agosto de 2008, que dispuso la venta del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70342473 por Subasta Pública, precisando que la nueva Partida Electrónica del predio vendido a favor de la empresa Intradevco Industrial S.A. es la N° 70363546; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5. Aceptación de donación de una ambulancia a favor del Gobierno Regional del Callao por parte de la Cooperación Corea del Sur KOICA.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores solicitó la dispensa del trámite de comisión siendo aprobado por unanimidad.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores cedió el uso de la palabra al Sr. Marcelo Merediz, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional quien manifestó que la donación proviene de la Agencia de Cooperación Gubernamental de Corea del Sur (KOICA) y consiste en una unidad motora (Ambulancia), a favor del Gobierno Regional del Callao (Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA), asimismo señalo que está donación cuenta con informe técnico-legal favorable, por lo que ve recomendable la aprobación por parte del Consejo Regional la aceptación de donación.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

6. Informe N° 002-2010-GRC/CI-CR-JM.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores manifestó que el Consejero Julio Moreno ha presentado el Informe N° 002-2010/CI-CR-JM de 22 de diciembre de 2010 para hacer de conocimiento al pleno del Consejo Regional de las labores realizadas por la Comisión Investigadora creada para investigar las denuncias presentadas por un ex auditor de la Oficina de Control Interno sobre actos irregulares en la contratación y ejecución de obras en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.



El Consejero Moreno manifestó que la Comisión Investigadora realizó diversas labores a fin de cumplir con su finalidad, que muchas veces se vio ofuscada por las distintas áreas del Gobierno Regional del Callao, por ello da cuenta al Consejo Regional de todo lo realizado por la comisión investigadora y remite todos los informes que se hallan elaborado durante su funcionamiento.

7. Memorandum N° 044-2010-GRC/CR-JM.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores manifestó que el Consejero Julio Moreno ha presentado el Memorandum n° 044-2010-GRC/CR-JM de 22 de diciembre de 2010 para hacer de conocimiento del pleno del Consejo Regional.

El Consejero Julio Moreno manifestó que el documento que presentó esta relacionado a que en diversas oportunidades se han aprobado un gran número de Acuerdos y Ordenanzas Regionales pero que lamentablemente algunas de estas normas regionales no han sido suscritas por el Presidente del Gobierno Regional del Callao, otras han sido cambiadas o tergiversadas, por ello solicitó que se rectifiquen todas aquellas normas regionales que han sido objeto de observación.

El Consejero Delgado Víctor Manuel Portilla Flores manifestó que de acuerdo a lo señalado por la Secretaría del Consejo Regional, todos los acuerdos y ordenanzas regionales que fueron sometidos a observación ya han sido rectificadas.

Siendo las 14.00 horas, el Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VICTOR M. PORTILLA FLORES
CONSEJERO DELEGADO